

Rosalba Cardenas Higuera

De: Alvaro Fredy Bermúdez Salazar
Enviado el: martes, 10 de octubre de 2023 4:02 p. m.
Para: Maria Alejandra Dias Vidales; Rosalba Cardenas Higuera
CC: Oscar Javier Peña Carvajal
Asunto: RV: Necesidad de contratación CampeSENA Radial
Datos adjuntos: Necesidades de Contratación.xlsx

Buenas tardes

En atención a la necesidad de contratación, de manera atenta se autoriza el inicio del proceso correspondiente.

Cordialmente,



Alvaro Fredy Bermudez Salazar

Subdirector Centro de Comercio y Servicios

Regional Tolima

afbermudez@sena.edu.co

Tel.: +57 (8) 2709600 Ext. 84257 - 84367

Transversal 1 No. 42 - 244, Ibagué, Colombia



www.sena.edu.co

@SENAComunica

De: Oscar Javier Peña Carvajal <ojsonac@sena.edu.co>
Enviado: martes, 10 de octubre de 2023 9:29
Para: Alvaro Fredy Bermúdez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>
Cc: Rosalba Cardenas Higuera <rcardenash@sena.edu.co>
Asunto: Necesidad de contratación CampeSENA Radial

Doctor
Álvaro Fredy Bermúdez Salazar
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Regional Tolima

Respetado Doctor Bermúdez:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante el artículo 9 de la Resolución 69 de 2014 “Por la cual se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores de Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”, se delegó en los Subdirectores de Centro “la ordenación del gasto y la competencia para dirigir y adelantar todas y cada una de las etapas inherentes a los procesos contractuales y celebrar los contratos de los instructores en el área de su jurisdicción, de conformidad con los tramites y procedimientos que rigen la materia y las reglamentaciones expedidas para el efecto”.

Así mismo y de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo, al cual el SENA se encuentra adscrito y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional es necesario garantizar la continuidad de la misión y la prestación de los servicios institucionales.

Conforme a lo expuesto, el Centro de Comercio y Servicios, debe adelantar los procesos de contratación necesarios para su normal funcionamiento, como una función estratégica dado que le permite materializar las políticas públicas y a través de ellas procura obtener los objetivos y metas trazadas tanto a nivel Regional como Nacional.

Es así que el Centro de Comercio y Servicios con el objetivo de cumplir la misión del SENA, ofrece programas de formación en diversas líneas, acordes con los recursos y necesidades de la región con el propósito de captar el mayor número de aprendices, lograr una exitosa vinculación de los mismos al mercado laboral y desarrollo de la subregión por medio de la disminución de los índices de deserción; para lo anterior, el Centro de formación requiere adquirir bienes, servicios, servicios personales sean profesionales y/o de apoyo a la gestión y ejecutar obras, que le permitan cumplir con el deber institucional y contribuir a la culminación exitosa de las acciones de formación que se ofrecen.

Así las cosas, se realizó asignación de recursos de para la contratación del equipo de apoyo para la producción de los recursos del proyecto de CampeSENA, que pertenece a los procesos que lidera el Grupo de Gestión Estratégica de la Dirección General, encargado de la elaboración y actualización de los programas de formación que se ofertan en las modalidades virtual y a distancia, junto con la estrategia metodológica para la construcción de recursos educativos digitales. Por lo anterior se requiere contratar los servicios personales de carácter temporal como se relaciona en el archivo adjunto y de esta manera lograr contribuir al cumplimiento de las metas establecidas a nivel Nacional.

Cordialmente,



Oscar Javier Peña Carvajal

Centro de Comercio y Servicios - Profesional G02
ojpenac@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:84403
Transversal 1ª No. 42-44, Ibagué



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Alvaro Fredy Bermúdez Salazar

Centro de Comercio y Servicios - Subdirector De Centro
G02
afbermudez@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:84257
Transversal 1ª No. 42-44, Ibagué



www.sena.edu.co

@SENAcomunica